RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



Tipo de Proceso : Verbal –Responsabilidad civil **Radicación** : 11001310301920220033200

Se rechaza la demanda de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Hoy <u>07/09/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u> No.151.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria